



DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE COMISIONES OBRERAS

El viernes 28 de octubre de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley de modificación de la Ley del Patrimonio Sindical acumulado de 8 de enero de 1986. Del mismo, la C.S. de CC.OO. tuvo noticia a través de las escasas referencias de algunos medios de comunicación y de una llamada del Secretario General de Empleo el miércoles día 2 de noviembre, justo el día antes de la publicación en el B.O.E.

Ante ello, la Comisión Ejecutiva de la C.S. de CC.OO. que siempre ha defendido la devolución de los bienes incautados a sus legítimos dueños, tal como esta recogido en los acuerdos vigentes, quiere hacer pública, para conocimiento de todos sus afiliados y de la sociedad en general, la siguiente declaración:

1. El procedimiento seguido por el Gobierno ha sido deliberadamente oscurantista y no conforme a los mínimos hábitos democráticos de los que el Gobierno tanto tiene a gala presumir. A este respecto es necesario denunciar tanto el sigilo con que se llevó a cabo la gestación, sin informar a quien por ley viene obligado a hacerlo y que desde el año 1986 viene tomando por consenso todas sus decisiones, la Comisión Consultiva Nacional de Patrimonio Sindical, como el momento elegido para su aprobación.
2. Salvo que se persigan fines espurios o inconfesables, derivados de la actual configuración del mapa sindical de nuestro país, o la rápida deslegitimación del movimiento sindical, resulta de todo punto imposible entender cuáles son las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que se invocan para justificar que el Gobierno dicte un real decreto ley.
En consecuencia, exigimos que (esta vez, sí) de forma urgente y pública el Gobierno explique a toda la ciudadanía de nuestro país qué motivos y qué fines persigue con un acto tan falto de transparencia y de respeto a los usos democráticos más elementales
3. La sorpresiva e injustificada decisión del Consejo de Ministros, en medio de un proceso de negociación del que el Gobierno es parte principalísima, contamina aquél y extiende un velo de duda sobre la imprescindible legitimación social que dichos procesos requieren. Además quiebra severamente la más elemental lealtad con que las partes han de obrar en los mismos.

4. Asimismo, queremos llamar la atención sobre la irregularidad y falta de respeto a cualquier principio ético que representa el hecho de que el principal gestor de la quiebra económica relacionada con este hecho, sea uno de los impulsores de la medida que criticamos y el más directo responsable en representación del Ministerio de Trabajo de la negociación que sobre la reforma laboral se está desarrollando.

5. Por último, la C.S. de CC.OO. exige la retirada de dicho Real Decreto y se dirigirá a todas las fuerzas políticas para proponerles la creación de una Comisión Parlamentaria que estudie fehacientemente tanto la titularidad del patrimonio histórico como la del patrimonio acumulado, a fin de que con luz, taquígrafos y respeto a las normas y procedimientos democráticos se alcance una solución definitiva que esté tan alejada de cualquier veleidad deslegitimadora como de cualquier arbitrariedad.

Además CC.OO. se reserva cuantas acciones jurídicas estén a su alcance.

Comisión Ejecutiva Confederal de CC.OO.

Madrid, 8 de Noviembre de 2005